

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 22 DE 2006**

“Por medio de la cual se otorga Grado de Honor a un estudiante”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que el artículo 133° del Reglamento Estudiantil, establece que *el Grado de Honor se adjudicará por cada cohorte al estudiante de cada programa académico, que hubiese obtenido el más alto promedio acumulado no inferior a cuatro punto cero (4.0) y terminado los estudios en la Universidad sin haber repetido ni habilitado asignaturas;*
- Que el estudiante **CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ** del Programa de Dirección y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, cursó todos los semestres académicos para obtener el título profesional; revisado su promedio se constató que cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Grado de Honor;
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del 7 de junio del presente año, recomendó al Consejo Académico otorgarle dicha distinción;
- Que el Consejo Académico en sesión del 20 de junio de 2006 decidió otorgar la distinción recomendada y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Otórguese ***Grado de Honor*** al estudiante del Programa de Dirección y Administración de Empresas **CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 78.733.146 de Chinú (Córdoba).

Esta calidad de ***Grado de Honor*** se establecerá en su diploma de graduación.

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de junio de 2006.

Original firmada por:

RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:

JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.